

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAMON MOREIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: CHPRINTZ, MIGUEL JUAN c/Otros s/Ordinario, Expte. N° 540/1996 - CUIJ N° 21-00814779-2, ha resuelto que el Martillero Corredor Público Ramón Moreira, Matr. N° 45, proceda a vender en pública subasta el 20 de octubre de 2021 a las 11 horas, o el día hábil inmediato si aquel resultare feriado, a realizarse en las puertas del Juzgado de Santo Tomé ubicado en calle Alvear N° 2553 de esa ciudad, Provincia de Santa Fe. Un inmueble Con el avalúo Fiscal (fs. 464-465) \$ 657,63. (pesos seiscientos cincuenta y siete c/63), y de no existir postores, seguidamente con la retasa del 25% o sea \$ 493.23 (pesos cuatrocientos noventa y tres c/40) y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor, ubicado el inmueble en calle Azcuénaga N° 2i29 de la localidad de Santo Tome Provincia de Santa Fe, inscrito en el Registro General de la Propiedad (fs. 83) bajo el dominio N° 18.203 Folio 100 — Tomo 266 I — N° 140989 - Fº 100 - Tº 266 I - Dto. La Capital, con la siguiente descripción (En la proporción las tres cuarta parte indivisa, de hs. siguiente fracciones de terrenos que son parte del lote C.I, del Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia y según plano de subdivisión del Agrimensor don Bernardo Vázquez, registrado bajo el número cinco mil ciento diez y ocho, se individualizan como lotes numero treinta y cinco de la manzana letra "E" y cuarenta y cinco y cuarenta y seis de la manzana letra F". midiendo el primero doce metro veinticuatro centímetros de frente al Oeste, por veintinueve metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando: al Oeste, calle sin Nombre al Norte, con propiedad de Sosa Hermanos y al Sur y Este, con los lotes número treinta y seis y treinta y nueve de la misma manzana letra "E". Los lotes número cuarenta y cinco y seis de la manzana letra se componen cada uno Diez metro noventa siete centímetros de frente al Norte, por veintiún metros cuarenta y cuatro centímetro de fondo, los que unidos y adherentes entre si lindan: Norte, prolongación de la calle Leiva; Oeste lote cuarenta cuatro; Sud, lotes cuarenta y uno y cincuenta y dos y Este, lote cuarenta y siete. Informa el Registro, (fs. 563-567) que registra lo siguientes embargos fecha 30/11/96, Aforo 198622, Monto \$ 616.442,00. Autos: Chprintz, Miguel Juan c/Otros, Expte. N° 540/1996 - CUIJ N° 21-00814779-2 ante este Juzgado de Primera Inst. de Distr. Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Santa Fe - 30/11/18 - aforo 189622. Monto \$ 616.442,00. Autos: "Chprintz, Miguel J. c/Otros"- CUIJ N° 21-00814779-2 ante este Juzgado de Primera Inst. de Dist. Civil y Comercial de Santa Fe, no registra inhibición, no registra Hipoteca (570). API (fs.573) informa que le corresponde la partida inmobiliaria N° 10-12-00-141547/0000-6 que no registra adeuda al 23/08/2021, La Municipalidad de Santo Tome (fs. 480) informa que adeudo en concepto de Tasa General de Inmueble Urbanos la suma \$25295 - (pesos veinticinco mil doscientos noventa y cinco con un centavos), (Fs.555) Informo a V.S. Que en el día de la fecha 07/07/2021 siendo las 14,22 horas me constituí en calle Azcuénaga N° 2029, parcela 36, lote 35, inmueble ubicado sobre calle Azcuénaga, Almirante Brown y Solís - conforme piano manzanero municipal acompañado a los fines de cumplimentar lo ordenado en oficio adjunto librado en autos: En el lugar se verifica que la parcela 36 - a constatar es utilizada como patio de la vivienda lindera al Sur que lleva el número de portal 2029, donde fui atendida por Roberto DNI N° 28.495.683 impuesto de mi cometido dándole integra lectura de la manda judicial me informa que al lote en cuestión lo utiliza como patio desde hace mucho tiempo por habérselo permitido una de sus dueñas, no recordando su nombre Se hace saber al Señor... que la medida se realiza a fin de subastar el bien de referencia. Seguidamente procedo a constatar que la Parcela 36, Lote 35, es baldío sin edificaciones con alumbrado, un paletín armado y una pila de escombros. El inmueble se encuentra cercado al frente con chapas de zinc, en parte y con alambrado. En su laterales Norte y Sur linda con construcciones vecinas. Sus medida son 12,24 metros de frente al Oeste por igual

contra frente al Este y sus laterales de 29,82 metros de fondo en sus lado Norte y Sur. Se ubica sobre calle Azcuénaga entre Almirante Brown y Solís. La primera asfaltada y las dos última mencionada de tierra. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "General San Martín". En la Zona funciona el Centro Asistencial de Salud "Juan Domingo Perón". Se encuentra a quince cuadras aproximadamente del centro comercial y bancario de la ciudad. Así mismo dista a cinco cuadras aproximadamente de calle Sarmiento, importante arteria de la ciudad que conecta con avenidas locales, donde se ubican numerosos comercio minoristas de distinto rubros. En un radio de diez cuadras se localizan los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de infantes N° 163 Juan Carlos Nava, Escuela Primaria N° 1.106 "General José de San Martín", Escuela Secundaria N° 340 "República de Perú". Por los alrededores circula la línea de Colectivos: C. Bandera: Azul Tanque (Santo Tome-Santa Fe) y C Bandera: Azul Centenario (Santo Tomé Santa Fe). En 1 zona se brindan los servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. Copia de piano se encuentra agregado a (fs.461). Condiciones del remate: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. Que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondiere en virtud del acto mismo de subasta como así también aquellos relativos al bien a subastar devengado con posterioridad a la aprobación de la subasta Así mismo hágase saber al que resulte comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Disponerse que no se admitirá la compra en comisión. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, servicio de la misma de suficiente titulo, no admitiéndose reclamo alguno por falta de insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11287 y acordada vigente. Publíquense edictos por el término de ley en el diario "El Litoral". Autorizase la propaganda adicional solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas... Atento a la Resolución N° 745 de A.F.I.P. se transcribe las siguientes inscripciones. Martillero Corredor Público Ramón Moreira C.U.I.T. N° 20-13.614.641-7 y deudor o demandada DNI N° 10.316.843, DNI N° 6.080.223, DNI N° 5.802.231. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero T.E.0342-156-110669 - Santa Fe, 29 de septiembre de 2021 — Fdo.: Dra. Viviana Navega Marco (Secretaria).

\$ 33 463936 Oct. 5 Oct. 7
